

PIYPC

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN
DE LA CORRUPCIÓN

**Informe de avance
primer trimestre 2024**

ÍNDICE GENERAL

Introducción.....	3
Marco Normativo.....	5
Objetivo.....	6
Líneas estratégicas y acciones del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PlyPC).....	6
Avance de las acciones del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PlyPC).....	8
Resumen de avances al primer trimestre 2024	16

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional Electoral (INE) es la institución pública civil con mayor confianza después de las universidades públicas¹, que ocupan el primer lugar, lo que se explica por la calidad y certeza de los procesos electorales, así como la de los servicios que brinda a la ciudadanía. También se debe al profesionalismo de su capital humano y a su sentido ético.

La integridad pública, que se refiere a la adhesión a valores y principios éticos para mantener y priorizar el interés público por encima del interés privado en el sector público, es condición necesaria para fortalecer las instituciones públicas y refrendar la confianza ciudadana.

En consecuencia, es necesario que el INE cuente con una ruta estratégica y sostenible contra la ocurrencia de actos de corrupción, lo que permitirá preservar y profundizar la democracia mexicana. Esta respuesta debe incluir al personal del Instituto, a otras instituciones del sector público, a las empresas y a la sociedad civil.

Por ello, en cumplimiento al Marco Normativo de Control Interno del INE (MNCI), la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), con base en las recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) y el acompañamiento del Comité de Ética del INE (CEINE), presenta el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PPIyPC) del INE.

En su primera edición, el PPIyPC del INE cuenta con 3 líneas estratégicas y 9 acciones que contribuyen a la consolidación de una cultura de integridad y combate a la corrupción. Entre ellas destacan la capacitación continua al personal del Instituto en materia de control interno, administración de riesgos e integridad; la difusión del MNCI, los códigos de ética y de conducta, así como el fomento del conocimiento y comprensión de los principios, valores, reglas de integridad y estándares de comportamiento establecidos en dichos códigos.

Adicionalmente, dicho programa prevé acciones coordinadas entre la DEA y el Órgano Interno de Control, para fortalecer la integridad y prevenir la ocurrencia de actos de corrupción en el Instituto.

¹ Instituto Nacional Electoral (2020). Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México. Informe País 2020: el curso de la democracia en México. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/09/deceyec-informe-pais-2020.pdf>

Para su operación, la DEA con el apoyo del Comité de Ética, será responsable de incorporar las líneas estratégicas y acciones adicionales, así como de participar en el seguimiento de dichas acciones, de acuerdo con lo establecido en el elemento 1.5 Cumplimiento, supervisión y actualización del Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción.

El éxito de la implementación del Programa depende de la cooperación de todo el personal del INE, así como de la participación de aliados estratégicos.

MARCO NORMATIVO

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC por sus siglas en inglés de United Nations Convention Against Corruption)**, adoptada por México en diciembre de 2003, y cuya entrada en vigor fue el 14 de diciembre de 2005.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 109, fracción III, última reforma publicada en el DOF, el 6 de junio de 2023.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, en sus artículos 2 fracción II, IV, VII, artículo 5, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de julio de 2016, y sus reformas.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, artículo 7, última reforma publicada en el DOF, el 27 de diciembre de 2022.
- **Política Nacional Anticorrupción, aprobada el 29 de enero de 2020, por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción** y publicada en el DOF el 25 de febrero de 2020, Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
- **Acuerdo General del Órgano Interno de Control, por el que se expiden los Lineamientos que Regulan el Comité de Ética del Instituto Nacional Electoral**, publicado en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral no. 36, del 10 de agosto de 2020.
- **Marco Normativo de Control Interno del INE**, en su artículo 9, Norma General Primera, Principio 1, Elementos 1.4 y 1.5, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, el 22 de abril de 2021.
- **Código de Ética de la Función Pública Electoral**, emitido por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral el 23 de octubre de 2019 y publicado en el DOF, el 21 de noviembre de 2019.
- **Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral**, aprobado por la Junta General Ejecutiva del INE, el 31 de octubre de 2019 y publicado en el DOF, el 21 de noviembre de 2019.

OBJETIVO

Dar cuenta del avance de las actividades contenidas en el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción (PIYPC) efectuadas entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (PIYPC)

Como en toda política pública, el éxito del programa depende inicialmente de un diagnóstico, de un objetivo claro a lograr, de implementar los ejes estratégicos, así como las acciones que vinculen los problemas identificados con las metas propuestas.

Por ello, el programa contempla 3 ejes estratégicos. La promoción de la integridad y prevención de la corrupción en el INE implica un entorno que promueva la integridad, fomentar mecanismos que impulsen la transparencia y rendición de cuentas; con perspectiva de igualdad de género y enfoque a los derechos humanos, especialmente en aquellos procesos susceptibles a un posible conflicto de interés.

Asimismo, se prevé fortalecer e impulsar la implementación de 9 elementos contenidos en la guía de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

EJES ESTRATÉGICOS DEL PIYPC



Sistema de integridad

Establecer un entorno en donde la honestidad, la transparencia y la ética sean valores fundamentales,



Cultura de prevención de la corrupción

Fomentar valores, creencias, normas y comportamientos que priorizan la prevención y la mitigación de riesgos



Rendición de cuentas

Establecer mecanismos que promuevan una mayor transparencia en las acciones, decisiones y resultados del INE.

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Inicio	Término
Fortalecer el sistema de integridad	1. Capacitar y/o sensibilizar al personal del INE en materia de riesgos de integridad, a través de la plataforma de la SESNA, capacitar en el conocimiento y comprensión del Código de Ética y Código de Conducta, y actualizar e impartir el curso en línea en materia de control interno.*	DEA DESPEN UA	01/09/2023	30/09/2024
	2. Difundir y promover el Código de Ética de la Función Pública Electoral y el Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como los canales para denunciar posibles actos contrarios a los códigos.*	OIC CNCS	01/09/2023	31/12/2024
	3. Promover e Incentivar el desarrollo de prácticas de integridad acreditadas por la proveeduría del INE, para considerarlas previo a la realización de los procedimientos de contratación.	OIC DEA UA	01/01/2024	31/12/2024
	4. Seguimiento al PlyPC e incorporación de nuevas acciones para su fortalecimiento.	CEINE OIC DEA	01/10/2023	31/12/2024
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	5. Instrumentar la semana de la integridad en el INE, a través de la realización de conversatorios y/o exposiciones en materia de promoción de la integridad y combate a la corrupción con enfoque a derechos humanos.	OIC DEA CNCS	01/10/2023	01/10/2024
	6. Elaborar y difundir cápsulas informativas para dar a conocer los tipos de riesgos, incluidos los de integridad / corrupción establecidos en el MNCI.*	DEA CNCS	01/10/2023	31/12/2024
	7. Elaborar materiales que contengan los principios, valores y reglas de comportamiento del personal del INE, para difundirlos a las partes externas (proveedores y clientes).	DEA CNCS	01/01/2024	31/12/2024
Impulsar la rendición de cuentas	8. Ejecutar verificaciones en materia de riesgos de integridad en el INE, orientado a atender procesos susceptibles de posibles riesgos de corrupción, desperdicios o deficiencias en la gestión de recursos.	OIC UA	01/10/2023	31/12/2024
	9. Impulsar, durante la documentación o actualización de los procesos, la identificación, documentación y gestión de posibles riesgos de corrupción.	DEA UA	01/10/2023	31/12/2024

*Actividades de carácter permanente

AVANCE DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (PIYPC)

Línea estratégica	Acción del PIYPC	Responsable	Avance
Fortalecer el sistema de integridad	1. Capacitar y/o sensibilizar al personal del INE en materia de riesgos de integridad a través de la plataforma de la SESNA, capacitar en el conocimiento y comprensión del Código de Ética y Código de Conducta y actualizar e impartir el curso en línea en materia de control interno.*	DEA DESPEN UA	40%

En el trimestre que se reporta, y conforme a la comunicación sostenida con personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA); el pasado 9 de febrero se recibió la información que contiene los resultados de la capacitación otorgada al personal del Instituto durante 2023.

Por otro lado, con la finalidad de dar continuidad a la capacitación para el personal del Instituto, e incluir los cursos en el Programa Anual de Profesionalización 2024; la Dirección de Personal -previa comunicación con la SESNA-, informó que, al cierre del trimestre no cuenta con el calendario anual de programación de la capacitación para el ejercicio 2024.

Sin embargo, se han realizado acciones relativas a la planeación de la capacitación y sensibilización, a fin de realizar la impartición a partir del segundo trimestre del ejercicio 2024.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer la comprensión y apego a los Códigos de Ética y de Conducta del Instituto; personal del OIC, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) y la DEA, continuaron las acciones de colaboración para la aplicación del **curso en línea "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta"**, a las personas servidoras públicas del INE y los prestadores de servicios, a través del Centro Virtual del INE a partir del mes de febrero, esto, derivado de la migración de plataforma del Centro Virtual realizada en el mes de enero del presente año.

Al cierre del primer trimestre 2024, en el curso en línea "Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta", se han acreditado 430 personas que, sumadas a las 21,649 aprobadas de 2021 a 2023, dan un total de 22,079 personas valoradas con 80 o superior.

Adicional a lo anterior, en coordinación con la DESPEN y el OIC, se concluyeron los trabajos para la revisión y actualización del **curso "Sistema de Control Interno Institucional"**.

Cabe señalar que, derivado del cambio de proveedor del servicio para operar la plataforma del centro virtual, en el mes de marzo se habilitaron los accesos a los usuarios de la CIPro, a fin de realizar una revisión y actualización del curso, con el objeto de destinarlo a un grupo específico que valide su funcionalidad y recopilar comentarios respecto al contenido, material didáctico, ejercicios de reforzamiento y evaluación; para finalmente presentar la propuesta al OIC.

Finalmente, con el visto bueno del OIC, se habilitará la versión final que se impartirá a todo el personal del instituto.

Soporte documental	
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la SESNA de la aplicación del curso “Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción”. • Calificaciones del curso “Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y Código de Conducta” durante el primer trimestre de 2024. • Correo de DESPEN donde informa que el curso “Sistema de Control Interno” se encuentra instrumentado en el Centro Virtual INE “ 	

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Avance
Fortalecer el sistema de integridad	2. Difundir y promover el Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como los canales para denunciar posibles actos contrarios a los códigos. *	OIC CNCS	40%

Dentro de las acciones necesarias de carácter preventivo para fomentar una cultura ética entre el personal del INE, se informa que la Secretaría Técnica del Comité de Ética en colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social, continuó con la difusión de las infografías y el video del Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, conforme al cronograma establecido por el Grupo de Trabajo del Comité de Ética.

En ese sentido, se enviaron un total de 6 correos electrónicos para difundir 5 infografías relacionadas con “servicio”, “colaboración”, “abstención” y “respeto” relativas al Código de Conducta, así como el video concerniente al Código de Ética, a través del correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE, a las cuentas usuarias de personas servidoras públicas del INE.

Así mismo, se difundió una vez la infografía relacionada con la promoción de la cultura de la denuncia, y los requisitos para denunciar ante el Comité de Ética, a través del

correo electrónico de comunicación masiva ENTÉRATE, a las cuentas usuarias de personas servidoras públicas.

Soporte documental

- Ficha avance PlyPC 1er trim 2024-OIC, con las imágenes de evidencias de las infografías referentes al Código de Conducta, y la infografía que se empleó para promover la cultura de la denuncia, así como la captura de pantalla del video del Código de Ética que se difundieron al personal del INE.

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Avance
Fortalecer el sistema de integridad	3. Promover e Incentivar el desarrollo de prácticas de integridad acreditadas por la proveeduría del INE, para considerarlas previo a la realización de los procedimientos de contratación.	OIC DEA UA	70%

Derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CE/04/2023, en donde el Comité de Ética emitió una recomendación a la DEA para que en los contratos que celebre, establezca una cláusula a fin de que los proveedores de servicios se comprometan a que el personal designado que preste servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzca con respeto y apego a los Códigos; la Secretaría Técnica del Comité por su parte, emitió el oficio INE/CEINE/ST/002/2024 con fecha 8 de enero de 2024, para notificar la recomendación a la DEA, solicitando información relativa a la implementación correspondiente.

En este contexto la DEA, a través del oficio INE/DEA/144/2024 instruyó a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) la atención del oficio INE/CEINE/ST/002/2024. A continuación, se describen las acciones realizadas:

- La DRMS instruyó a la Subdirección de Contratos mediante oficio INE/DEA/DRMS/0120/2024, llevar a cabo los trámites correspondientes para dar cumplimiento al Acuerdo emitido por el Comité de Ética, a fin de que los instrumentos legales que se celebren incluyan la cláusula recomendada por el órgano colegiado.
- La Encargada de Despacho de la DEA giró la Circular INE/DEA/003/2024, para dar cumplimiento al Acuerdo del Comité de Ética, referente a incluir la cláusula indicada en los contratos.
- Mediante oficio INE/DEA/DRMS/0185/2024, la DRMS realizó un alcance al oficio INE/DEA/DRMS/0120/2024, con el objeto de poner a disposición los modelos actualizados a las áreas compradoras.

- Mediante oficio INE /DEA/163/2024 la Encargada de Despacho de la DEA, informó al Secretario Técnico del Comité de Ética, las acciones realizadas a los instrumentos legales referentes a la inclusión de la cláusula.
- A través del oficio INE/DJ/2111/2024, la Dirección Jurídica emitió la opinión y validación del nuevo modelo de contrato con la cláusula, para que los proveedores de servicios se comprometieran a que el personal designado, que preste sus servicios en las instalaciones del Instituto, se conduzca con respeto y apego a los valores, principios, y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral.
- Se realizó el modelo de contrato abierto y plurianual de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.
- Mediante la Circular INE/DEA/016/2024, la Encargada de Despacho de la DEA, hizo del conocimiento a los Coordinadores y Enlaces Administrativos de Juntas Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, el modelo de contrato, y puso a disposición, los instructivos para la elaboración de contratos y la lista de la documentación necesaria.

Respecto a incluir en el proyecto de actualización de las POBALINES, se reporta en términos de lo informado el trimestre pasado por la DRMS, que el estatus es sin modificaciones, de conformidad con el artículo 105 fracción II penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que para el siguiente trimestre se contará con la versión revisada por las Unidades Responsables del Instituto del proyecto de POBALINES.

Soporte documental

- OFICIO NÚM. INE-CEINE-ST-002-2024
- INE/DEA/144/2024
- Oficio No. INE/DEA/DRMS/0120/2024
- Circular INE/DEA/003/2024
- Oficio No. INE/DEA/DRMS/0185/2024
- INE /DEA/163/2024
- INE/DJ/2111/2024
- Circular INE/DEA/016/2024
- Modelo de contrato

- Instructivo
- Lista de documentación

Línea estratégica	Acción del PplyPC	Responsable	Avance
Fortalecer el sistema de integridad	4. Seguimiento al PplyPC e incorporación de nuevas acciones para su fortalecimiento.	CEINE OIC DEA	40%

El seguimiento al PplyPC, las actividades realizadas, y el soporte documental correspondiente, se describen en cada una de las acciones que se reportan en el presente informe.

En el trimestre que se reporta, no se identificaron nuevas acciones para fortalecer en el PplyPC, durante su vigencia cualquiera de las UR puede realizar propuestas para valorar su incorporación

Soporte documental

- Se incluye en cada una de las acciones reportadas en el presente informe.

Línea estratégica	Acción del PplyPC	Responsable	Avance
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	5. Instrumentar la semana de la integridad en el INE, a través de la realización de conversatorios y/o exposiciones en materia de promoción de la integridad, y combate a la corrupción con enfoque a derechos humanos.	OIC DEA CNCS	25%

En la primera reunión del grupo de trabajo del Comité de Ética, llevada a cabo el 11 de marzo de 2024; el Secretario Técnico solicitó a las personas integrantes las propuestas para realizar la semana de la integridad, por lo que aún se está en fase de planeación y no se tienen acciones ejecutadas para reportar este trimestre.

Soporte documental

- N/A

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Avance
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	6. Elaborar y difundir cápsulas informativas para dar a conocer los tipos de riesgos, incluidos los de integridad / corrupción establecidos en el MNCI. *	DEA CNCS	40%

En el trimestre que se reporta, se continuaron las acciones de colaboración con la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), para la campaña y materiales a utilizar para la generación de cápsulas, videos o infografías relacionadas con los conceptos establecidos en la metodología de administración de riesgos del Marco Normativo de Control Interno del INE (MNCI), la cual considera los riesgos de integridad / corrupción.

En seguimiento a lo comprometido a la elaboración y difusión de cápsulas informativas, la CNCS trabajó en la grabación del primer guion del tema “Riesgos de corrupción”, el cual detalla cómo se define un riesgo de corrupción, las prácticas que lo caracterizan, así como una clasificación de los riesgos. El video se encuentra en producción. Una vez concluido y aprobado, se llevará a cabo su difusión en el segundo trimestre del año, y se procederá con la elaboración de la segunda cápsula informativa con el tema de la clasificación de los riesgos de corrupción

Soporte documental

- Correo electrónico con los avances del Informe del PlyPC primer trimestre 2024, que incluye capturas del video sin postproducción audiovisual.

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Avance
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	7. Elaborar materiales que contengan los principios, valores y reglas de comportamiento del personal del INE para difundirlos a las partes externas (proveedores y clientes).	DEA CNCS	20%

Se iniciaron los trabajos colaborativos entre la CNCS, DRMS y CIPro, para la elaboración de los materiales de difusión. Se llevó a cabo una sesión de trabajo con la DRMS, CIPro y CNCS, en donde se establecieron acuerdos para la instrumentación de la acción 7 del PIYPC levantándose una Minuta de trabajo, y mediante correo electrónico se envió a CNCS, la propuesta de contenido (texto) a difundir a clientes y/o proveedores para su opinión correspondiente. La CNCS por su parte, realizó una contrapropuesta del texto del ABC de la integridad en el INE, misma que incluye más información sobre los principios que contempla el Código de Ética y el Código de Conducta. Una vez acordados los materiales se realizará la difusión correspondiente.

Soporte documental

- Correo electrónico con los avances del Informe del PlyPC primer trimestre 2024 que incluye el ABC de la integridad en el INE.
- Minuta de trabajo

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Responsable	Avance
Impulsar la rendición de cuentas	9. Impulsar, durante la documentación o actualización de los procesos, la identificación, documentación y gestión de posibles riesgos de corrupción.	DEA UA	40%

En el primer trimestre se continuaron los trabajos consistentes en la identificación y documentación de riesgos y controles, así como la elaboración, revisión y/o actualización de las matrices de riesgos de los procesos.

Se realizaron 16 sesiones de trabajo, 11 con oficinas centrales: Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE), la Secretaría Ejecutiva (SE) y la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), y 5 con las Juntas Locales de Yucatán, Oaxaca y Veracruz.

En estas sesiones de trabajo se elabora, revisa o actualiza la matriz de riesgos conforme a las características y atributos contenidos en la metodología de administración de riesgos del MNCI, es decir, se revisan elementos asociados a:

- La descripción del riesgo, su clasificación, subclasificación y evaluación,
- Los factores de riesgo, su descripción y clasificación, y
- Los controles con los que las UR disponen para la administración del riesgo.

Una vez revisada y/o actualizada la matriz de riesgos, las UR analizan dicha información para determinar la estrategia de atención del riesgo, con base en la valoración asignada respecto al grado de impacto y la probabilidad de ocurrencia; los factores que pueden fomentar su materialización y los controles que operan en los procesos.

Soporte documental

- Correos electrónicos con material en materia de administración de riesgos proporcionado a personal de DERFE, SE, UTF y las Juntas Locales de Yucatán y Veracruz.
- Convocatorias en agenda de Outlook enviadas a personal de DERFE, SE, UTF y las Juntas Locales de Yucatán, Oaxaca y Veracruz para la elaboración o revisión de matrices de riesgos y en su caso conformación de programas de trabajo.

En lo que corresponde a la acción 8 “Ejecutar verificaciones en materia de riesgos de integridad en el INE, orientado a atender procesos susceptibles de posibles riesgos de corrupción, desperdicios o deficiencias en la gestión de recursos”, el OIC se encuentra definiendo los aspectos a verificar para dar seguimiento a la actividad, por lo que aún no se tienen acciones ejecutadas.

RESUMEN DE AVANCES AL PRIMER TRIMESTRE 2024

Línea estratégica	Acción del PlyPC	Avance
Fortalecer el sistema de integridad	1. Capacitar y/o sensibilizar al personal del INE en materia de riesgos de integridad a través de la plataforma de la SESNA, capacitar en el conocimiento y comprensión del Código de Ética y Código de Conducta y actualizar e impartir el curso en línea en materia de control interno.*	40%
	2. Difundir y promover el Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, así como los canales para denunciar posibles actos contrarios a los códigos.*	40%
	3. Promover e incentivar el desarrollo de prácticas de integridad acreditadas por la proveeduría del INE, para considerarlas previo a la realización de los procedimientos de contratación.	70%
	4. Seguimiento al PlyPC e incorporación de nuevas acciones para su fortalecimiento.	40%
Consolidar una cultura de prevención de la corrupción	5. Instrumentar la semana de la integridad en el INE, a través de la realización de conversatorios y/o exposiciones en materia de promoción de la integridad y combate a la corrupción, con enfoque a derechos humanos.	25%
	6. Elaborar y difundir cápsulas informativas para dar a conocer los tipos de riesgos, incluidos los de integridad / corrupción establecidos en el MNCI.*	40%
	7. Elaborar materiales que contengan los principios, valores y reglas de comportamiento del personal del INE, para difundirlos a las partes externas (proveedores y clientes).	20%
Impulsar la rendición de cuentas	8. Ejecutar verificaciones en materia de riesgos de integridad en el INE, orientado a atender procesos susceptibles de posibles riesgos de corrupción, desperdicios o deficiencias en la gestión de recursos.	0%
	9. Impulsar, durante la documentación o actualización de los procesos, la identificación, documentación y gestión de posibles riesgos de corrupción.	40%

